

**RESOLUCIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2025, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE Y VIOLENCIA DE GÉNERO.**

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Otorrinolaringología en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre y violencia de género.

**RESUELVE**

**Primero.** - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 16 de mayo 2025, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 15 de mayo de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 46 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 53 procediendo a sustituirla por la 102
- Se modifica la respuesta de la pregunta nº 55 pasando a considerarse correcta la opción "B"
- Se modifica la respuesta de la pregunta nº 63 pasando a considerarse correcta la opción "C"
- Se anula la pregunta nº 74 procediendo a sustituirla por la 103 (sustituída por la 104).
- Se anula la pregunta nº 103 procediendo a sustituirla por la 104
- Se modifica la respuesta de la pregunta nº 88 pasando a considerarse correcta la opción "B"

**Segundo.** - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 58,67 puntos.

**Tercero.** - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría Facultativo/a Especialista de Otorrinolaringología, para su provisión por turno libre y violencia de género, según relación adjunta a esta resolución.

**Cuarto.** - Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

**Quinto.** - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a fecha de firma digital.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente por MARIA  
BLANCA IZQUIERDO VILLARROYA  
Fecha: 2025.10.10 03:59:02 +02'00'

EL SECRETARIO

MARTINEZ  
RESINO JUAN  
JOSE - DNI  
04558524Q

Firmado digitalmente por  
MARTINEZ RESINO JUAN  
JOSE - DNI 04558524Q  
Fecha: 2025.08.13  
09:55:16 +02'00'